

RESOLUCION FUNDADA MANTENCION
FOTOCOPIADORA F-125

DECRETO EXENTO N°: 2010 /

ERCILLA, Mayo 14 de 2015.-

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.798(D. O.06.12.2014), que aprueba Ley de Presupuesto para el Sector Publico, para el año 2015.-
- 2.- El D. F. L. N° 1-3063/80, sobre Servicios Traspasados del Sector Público a la Administración Municipal.-
- 3.- Res. N° 1600/08, Contraloría General de la República.-
- 4.- Decreto N° 2507 de fecha 31.12.2014 que aprueba Presupuesto Depto. Educación para el año 2015.-
- 5.- Ley N° 19.886, Ministerio de Hacienda; "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Presentación de Servicios y su reglamento".-
- 6.- La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

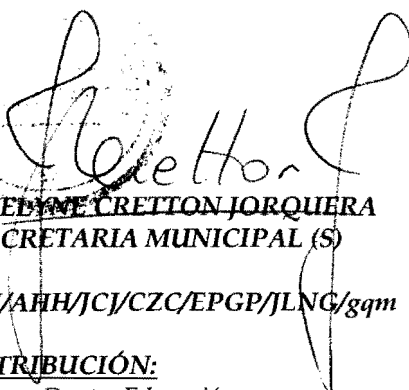
CONSIDERANDO :

- 1.- Solicitud de Pedido N° 089 de Director de Educación Municipal que solicita el servicio de mantención de fotocopiadora para la Liceo C-44 Alonso de Ercilla con fondos SEP.
- 2.- Cotización de proveedor Sr. Ever Enrique Barra Bascañan Rut N°
- 3.- Cotización de proveedor Sr. Jose Remigio Quiñilef Manquehual Rut N°
- 4.- Cotización de proveedor Sr. Victor Alejandro Torres Lepin N°
- 5.- La necesidad de requerir a Trato directo según Art 10 numero 8: Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM.

DECRETO:

- 1.- **CONTRATESE**, en forma directa el servicio de mantenimiento de fotocopiadora para Liceo C-44 Alonso de Ercilla, según Artículo 10, N° 8 del reglamento de la Ley N° 19.886; al Proveedor **Sr. Ever Enrique Barra Bascañan**, Rut por el valor de \$350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) valor más IVA.

ANOTESÉ, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JOCELYNE CRETTON JORQUERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JVM/AHH/JC/CZC/EPGP/JLNG/gqm

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Educación.
- Portal Chile Compras.
- Archivos.
- Unidad Ley N° 20.285.


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE